

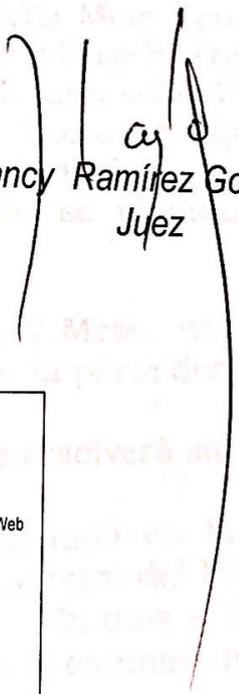
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Rad. 110014003053201900681 00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Para efectos de notificación al extremo pasivo, tener por incorporadas las direcciones indicadas en escrito radicado el 13 de marzo de 2020 y que obra a folio 54.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 048 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 23 - Junio o - 2020

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria